

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Materia: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Curso 2018-2019

Según los acuerdos tomados en sucesivas reuniones de la comisión de Lengua Castellana y Literatura, actualizadas en noviembre de 2018 y febrero de 2019, a continuación se presentan los Criterios Generales de Evaluación en esta Materia:

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

Instrucciones generales para el examen de Lengua Castellana y Literatura

Además de las reglas generales comunes a todos los exámenes de las pruebas de EBAU (por ejemplo, escribir en tinta azul o negra, no firmar ni poner marca alguna que sirva para identificar al alumno), y de cualesquiera otras que pudieran aprobarse, se recomienda observar las siguientes para este examen:

1. Leer bien los dos textos y las preguntas que se proponen antes de optar por uno de ellos; si el alumno desea cambiar de opción una vez comenzado el examen tiene total libertad para hacerlo.
2. Es recomendable (pero no obligatorio) responder a las preguntas en el orden establecido en el examen.
3. Aunque se utilicen las expresiones adecuadas para unir las distintas partes del ejercicio y darle la cohesión necesaria, para facilitar la corrección es NECESARIO situar al comienzo de cada parte los números o letras que la identifican, según se muestran en el guion. Por ejemplo, "Parte 2, a)".
5. Es conveniente desarrollar todas las partes del ejercicio en un estilo coherente, redactar todo lo que se pregunta en el guion. En alguna de las preguntas, como en la correspondiente al análisis sintáctico, se insertará un esquema explicativo, que irá situado en un párrafo diferente.
6. Cuidar en todas las partes del ejercicio las necesarias reglas de ortografía, acentuación, puntuación y corrección gramatical, léxica y expresiva.
7. Medir bien el tiempo que se ha de emplear para cada parte del ejercicio o e intentar que las respuestas tengan una extensión que no exceda los límites del cuadernillo en el que se realizará el examen.

Los "Criterios Generales de Evaluación" (adaptados a la Orden Ministerial PCI 12/2019, BOE 15 de enero de 2019) no sufren alteraciones significativas en esta prueba de 2018-2019.

El examen de EBAU de la materia Lengua castellana y Literatura consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado de carácter informativo o divulgativo, relacionado con los objetivos y contenidos de Lengua Castellana y Literatura del segundo curso de Bachillerato. El comentario será guiado, en el sentido de que podrá incorporar una serie de cuestiones directamente relacionadas con el contenido y la forma del texto. Parte de estas cuestiones serán de naturaleza práctica y se encaminarán a determinar la asimilación por parte del alumno de los contenidos de la materia y de sus capacidades a este respecto. El examen presentará dos opciones de las cuales se habrá de elegir una.

Puntuación de las diferentes partes del examen

Parte 1: Comunicación escrita

- a) Resuma el texto propuesto, indique su tipología y señale algunas de sus características. **(2 puntos)**
- b) ¿Está usted de acuerdo con la siguiente idea: “.....”? Argumente su respuesta. **(2 puntos)**

Parte 2: Conocimiento de la lengua

- a) Defina las siguientes palabras, identifique sus categorías gramaticales y construya una frase con cada una de ellas. **(1 punto)**
- b) Analice sintácticamente (con las correspondientes explicaciones) el siguiente enunciado: “.....”. **(2 puntos)**

Tercera parte: Parte 3: Educación literaria

- a) Características temáticas y formales de un movimiento relacionado con uno de los temas del programa **(3 puntos)**

Se aconseja que las respuestas tengan, aproximadamente, la siguiente extensión:

Parte 1: Comunicación escrita

- a) Resumen del texto, tipología y características. **(entre 10 y 15 líneas)**
- b) ¿Está usted de acuerdo con la siguiente idea: “.....”? Argumente su respuesta. **(15 y 20 líneas)**

Parte 2: Conocimiento de la lengua

- a) Definiciones de dos palabras y elaboración de una frase con cada una de ellas. **(entre 4 y 8 líneas en total)**
- b) Análisis sintáctico redactado. **(entre una cara y media y dos caras de folio)**

Tercera parte: Parte 3: Educación literaria

- a) Características temáticas y formales de un movimiento relacionado con uno de los temas del programa **(entre una cara y media y dos caras de folio)**

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN:

El examen deberá reflejar, de principio a fin, el buen uso del idioma por parte del alumno. Para ello, habrá que prestar atención a los siguientes aspectos:

1. Redacción coherente, apoyada en el uso de esquemas sintácticos y gramaticales correctos de acuerdo con la norma del castellano. Se evitarán los anacolutos, los patrones sintácticos repetitivos, las faltas de concordancia, los usos incorrectos de las preposiciones (que provocan errores como el queísmo, el dequeísmo o el deísmo) y todo tipo de transgresiones de la norma que denoten pobreza sintáctica e ignorancia gramatical. Si los errores de este tipo son sistemáticos o muy abundantes, se podrá considerar el examen como NO APROBADO.

2. El uso de los signos de puntuación debe ajustarse también a las normas establecidas: la carencia de signos de puntuación donde son necesarios, la separación de determinadas estructuras, como el sujeto y el verbo, mediante comas y otros errores similares no serán aceptados y podrán ser motivos suficientes para que el examen se califique como NO APROBADO.

3. El empleo correcto del acento gráfico (o tilde), según las normas de la ortografía castellana, es un requisito fundamental para superar el examen. La carencia sistemática de tildes (más de 10 errores de acentuación) se penalizará restando 1 PUNTO a la nota del examen.

4. Las faltas de ortografía, pero no los despistes fácilmente reconocibles y comprensibles, serán penalizadas con 0,5 PUNTOS menos. Con cinco faltas de ortografía (que supondrían 2,5 puntos menos) el examen será considerado como NO APROBADO, con independencia de la nota que le correspondiese. Si se repite la misma falta se considerará una falta única pese a la recurrencia del error.

5. La pobreza léxica, el empleo de vocablos coloquiales y la recurrencia de palabras comodín podrán suponer la disminución de hasta 1 PUNTO en la nota.

6. El corrector, ante un examen en el que se advierta un **buen uso del idioma** (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, etc.) podrá subir la nota 1 PUNTO.

7. El corrector habrá de señalar debidamente, en cada parte del examen, las diversas faltas a las que antes nos hemos referido y especificará siempre, en la carátula del examen, cuánto resta por cada uno de estos errores. Si se sube la nota por el buen uso del idioma se habrá de señalar del mismo modo.

8. En lo que respecta a los criterios específicos, se acordará con el grupo de correctores cualquier sugerencia que se haga antes de corregir los exámenes si ayudan a mejorar la evaluación y el resultado.